

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 26 DE JUNIO DE 1838.

NUM. 21.

## INTERIOR.

**ULTIMATUM del Baron. Deffaudis y contestaciones relativas.**  
(Concluyen los Documentos del segundo cuaderno.)

Al Sr. D. E. de Lisle, encargado de negocios de Francia.

Palacio del gobierno nacional, México, abril 3 de 1838.—El infrascrito ministro de relaciones exteriores ha recibido la nota del señor encargado de negocios de Francia, fecha 31 del mes próximo pasado, en respuesta á la que el día anterior tuvo el honor de dirigirse sobre el *Ultimatum* suscrito por S. E. el Sr. Baron Deffaudis.

No toca de ninguna manera al infrascrito examinar la posición del señor encargado de negocios, respecto del señor ministro de S. M., y por limitada é invariable que sea, no puede reconocer como agente diplomático de Francia en ejercicio, sino al Sr. de Lisle. Las dificultades que esto pueda ocasionar para que la legacion de S. M. conteste al infrascrito sobre el importante asunto de que se trata, son el resultado de no haberse llenado previamente las formalidades necesarias para que S. E. el Sr. Baron volviese al ejercicio de su carácter público. El gobierno supremo no solo no lo ha desconocido, sino que por el contrario, ha dado cuantas facilidades estaban de su parte para que desempeñase su misión; pero S. E. no ha tenido á bien dirigirse previamente al gobierno, y este no ha podido ni debido desviarse del orden establecido. Sería innecesario ocuparse de la importancia que en todos los países tienen los actos que deben preceder para ejercer las funciones diplomáticas; y si en cir-

cunstancias ordinarias no se puede prescindir de estas formalidades, mucho menos en aquellas en que su omisión pudiera interpretarse como un desprecio de la autoridad suprema. No hay, pues, el menor motivo para que el Sr. de Lisle considere, ni por un solo instante, que el supremo gobierno de la república desconoce al de S. M., y antes bien, dirigiéndose directamente al señor encargado de negocios, cuyo carácter es de inferior jerarquía al del señor ministro de Francia, da una prueba inequívoca de que ni ha tenido ni puede tener semejante intención.

El infrascrito desearia abstenerse de contestar al Sr. de Lisle sobre los otros puntos de que trata su comunicacion citada, porque cualquiera discusion sobre ellos será acaso inoportuna en el actual estado que guardan los negocios. No puede, sin embargo, dejar sin respuesta las observaciones que se sirve hacer sobre la publicacion del *Ultimatum* y documentos relativos, y sobre la distincion de que el choque que amenaza será solo entre los dos gobiernos, y no entre las dos naciones.

En cuanto á la primera, se limitará el infrascrito á manifestar que el gobierno ha cumplido con el deber mas sagrado é imperioso dando cuenta inmediatamente al congreso y á la nacion con las reclamaciones y pretenciones del gobierno frances, y que habria incurrido en la mas tremenda responsabilidad, si no hubiera obrado de esta manera. El infrascrito conoce muy bien hasta qué límites debe llegar la reserva diplomática, tan conveniente cuando las negociaciones entabladas se siguen de una manera amistosa y honorífica para los respectivos gobiernos, como altamente reprehensible cuando se escige con violencia la satisfaccion de pretenciones en que no están de acuerdo. La sen-

sacion que ha producido la publicacion de los documentos á que se refiere el Sr. de Lisle, (que no tendrá consecuencias funestas por las medidas del gobierno y buen sentido de la nacion respecto de las propiedades y personas de los ciudadanos franceses) no reconoce por causa principal el contenido de dichas piezas, por ofensivo que sea el del *Ultimatum*, sino la llegada y presencia de las fuerzas navales que se hallan en la costa de Veracruz; y su señoría podrá apreciar debidamente la obligacion que ha cumplido el gobierno, si reflexiona un momento cómo se habria presentado su conducta guardando silencio respecto de las reclamaciones del gobierno frances, cuando sus buques de guerra se hallan á las puertas de la república. El infrascrito, pues, está firmemente persuadido de que la responsabilidad en que insiste el Sr. de Lisle, solo debe pesár sobre el gobierno de S. M.

Por lo que toca á la distincion que hace el señor encargado de negocios, de que el choque entre los dos gobiernos no lo será entre las dos naciones, el infrascrito puede asegurar que para el presidente de la república es sobremano satisfactorio que la nacion francesa no tome parte ni en las medidas hostiles ni en las pretenciones de su gabinete, aunque la frase de que usa el Sr. Baron Deffaudis cuando dice: que *la resolucion de la Francia es irrevocable*, y otras de la nota á que se contesta, parece que contradicen lo que asienta el mismo Sr. encargado de negocios. La república mexicana, por el contrario, está tan unida con su gobierno para defender su dignidad y derechos, que el infrascrito puede asegurar tambien al Sr. de Lisle que no ha habido causa mas nacional desde su independencia. El infrascrito no ha querido considerar,

## BOLETIN.

Antes de insertar las siguientes verdades, prevenimos que quien fuere cofrade, coja su vela. Si así lo hicieren, ¡oh! ¿Quién verá el término de esa procesion?

Preguntaba un tunante ¿en qué se parecían algunos magistrados, jueces y abogados, á los papeles de música? Y despues de tener por un rato á sus oyentes suspensos, les decia: *Pues, señores, en lo que se parecen los unos á los otros es que en ambos son mas las notas que las letras.*

## FABULA.

El gato legista.

Primer año de leyes estudiaba Micifuf, y aspiraba

Con todos sus conatos

A ser oidor del crimen de los gatos.

Estudiando una noche en las partidas,

Halló aquellas palabras tan sabidas:

„*Judgador non se meye á las garduñas,*

„*Ca manso et non de furto es su oficio,*

„*Et faga el sacrificio*

„*De cortarse las uñas.*”

Sin uñas dijo el gato: bueno es esto;

Mas me sirven las uñas que el Digesto.

## De los letrados.

¡Veis dos mugeres que lavan

Cuando una sábana tuercen,

Que torciendo á un tiempo entrambas,

Cada una de su parte

La suelen dejar sin agua?

Pues así son los letrados,

Que al cabo de la jornada,

Ayudando uno á una parte,

Y otra á la parte contraria,

Como á sábanas los dejan

Torcidos y sin sustancia.

## De un tramposo y su abogado.

Buscó á fin de no pagarme,

bajo otro aspecto esta distincion del señor encargado de negocios, porque conoce muy bien su caracter leal y sanas intenciones.

Concluirá, pues, el infrascrito manifestando al señor encargado de negocios que la contestacion á consecuencia del *Ultimatum* no puede dirigirse sino á su señoria en los términos que se ha verificado: que será inútil epalquiera otra comunicacion de la legacion de S. M. sobre este punto, si no varian las dificultades enunciadas en la nota de 30 del mes próximo anterior, y que si el señor de Lisle la considerare como no recibida, el gobierno del infrascrito la considerará como enviada en la misma forma oficial que todas las demas que ha dirigido á la legacion de S. M.

Quiera la Providencia que el gobierno y la legacion de Francia conozcan los sentimientos de amistad y justicia que animan al de la república mexicana; y que estas diferencias se terminen de la manera mas conforme á los intereses y al honor de ambos pueblos!

Con este motivo reitera el infrascrito al Sr. de Lisle la protesta de su muy distinguida consideracion. — Luis G. Cuevas.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

El Escmo. Sr. presidente de la república mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

“Para cubrir la vacante de fiscal suplente en la corte marcial, el presidente de la república en junta del consejo y de ministros, el senado y la corte de justicia, formarán el dia 15 del presente mes de junio las listas prevenidas en las leyes constitucionales para el nombramiento de fiscal suplente de la corte marcial, y en el mismo dia las remitirán á la cámara de diputados, la que en el dia siguiente hará el nombramiento de dicho ministro fiscal suplente.—José María Cuevas, presidente de la cámara de diputados.—Basilio Arrillaga, presi-

dente del senado.—Luis M. de Herrera, diputado secretario.—José Manuel Moreno, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 12 de junio de 1838.

—Anastasio Bustamante.—A D. José Joaquin Pesado.”

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México junio 12 de 1738.—Pesado.

—Circular.—Escmo. Sr.—Habiendo notado el supremo gobierno el abuso que se hace en las escuelas y establecimientos de enseñanza de uno y otro sexo,

que están bajo la inspeccion de las autoridades, y en las oficinas de hacienda y administrativas, dependientes del ejecutivo, de hacer dias feriados, no solamente los domingos y dias de entera guarda, sino los de media fiesta, en que únicamente obliga la misa, con notable perjuicio de los intereses nacionales y del aprendizaje, causando ademas otros daños á la moralidad y buena educacion, ha resuelto el Escmo. Sr. presidente, de acuerdo con el consejo, que sin perjuicio de lo que el congreso general resuelva acerca de la iniciativa que sobre este punto se ha recomendado á su alta consideracion, desde la publicacion de este decreto, solo sean feriados en dichos establecimientos de enseñanza pública y en las citadas oficinas, los domingos, los dias de entera guarda, los tres últimos de la semana mayor, y el diez y seis de setiembre. Y á fin de que esta resolucion tenga su debido cumplimiento en ese departamento, lo comunico á V. E. de orden supremo.

Dios y libertad. México junio 13 de 1838.—Pesado.

Es copia. México junio 13 de 1838.—J. de Iturbide.

Los Se dice, Sabemos, &c., espressiones que usan los periodistas y no periodistas del mundo, los mexicanos y extranjeros para anunciar cosa cualquiera que solo se sabe por oidas ó no se sabe muy positivamente; los Se dice, Sabemos, &c., repetimos, equivalen á

una mentira cuando se sirven de ellos los escritores nacionales, porque es una táctica de decepcion que han abrazado. Lo dice el *Universal* y es menester creerlo, porque es frances, que vale tanto como infalible, veridico, y sobre todo valiente, puesto que *miedo y frances* son palabras que maullan como gato y gata, de encontrarse juntos: dígalo en prueba, un cierto terror pánico sufrido en Lila que costó la vida á un general. Esperamos del carácter de lealtad y buena fe que debe... (¡qué memoria!) entre las relaciones de México y Francia, que no darán doble sentido á estas nuestras categóricas palabras para atribuir las despues un futuro nuevo conflicto.

Quiera el *Universal* que nosotros escribamos las derrotas de los franceses para que enumeren ellos sus victorias. Aunque las naciones que los han vencido, no han hecho un almanaque como ellos de las acciones que han ganado, siempre creemos que cogeria mucho espacio la lista de los triunfos negativos, y ocupariamos nuestro periódico con materias que no nos interesa: seria curioso, es verdad, pero difícil semejante trababajo, considerando sobre todo, que de tantas hazañas no ha quedado á la Francia ni un poco mas de territorio ni una poca mas de utilidad verdadera. Su memoria basta para estar enorgullecido un frances de ser frances, á lo que dice el periódico frances, por lo que los infelices ramanos de ahora pueden envanecerse de haber sido sus ascendientes dueños absolutos del mundo aunque no lo sean ellos de su propias casas.

(Censor.)

COMUNICADOS.

Hemos dilatado la insercion del siguiente artículo para dar lugar á otras materias que no pudimos demorar.—EE.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Algunas ocupaciones me han impedido hasta hoy continuar á vds. mis preguntas, segun ofrecí en el comunicado anterior, que tuvieron vds. la bondad de insertar en

Un tramposo de por vida,  
En un letrado salida  
Para la deuda negarme,  
Al fin consiguió su intento  
Mi deudor, y de contado  
Pagó mas al abogado,  
¡Qué justo agradecimiento!

De los secretarios.

Jamas hallé en diccionario  
Ni otros libros que he leído,  
Quien me declare el sentido  
De la fé de un secretario.  
Esta fé, unos, lo primero,  
Dicen verdad significa;

Otros, que mentira indica,  
Y yo digo que dinera.

(Temis.)

Modo de pintar los cristales como los que vienen de la China.

Se toma una hoja de estaño muy puro: sobre esta hoja se dibujan y pintan al temple, y no al óleo, los objetos ó asuntos que se quieran; se deja secar bien la pintura por dos ó tres dias; despues se toma esta hoja de estaño y se aplica detrás de un cristal, como si se tratase de azoarla. Aplicada la hoja, la pintura a-

parece por entre el cristal, y forma un cuadro muy agradable, cubierto del mejor barniz que nada puede alterar. Para aplicarse esta hoja de estaño pintada, se pone primeramente sobre una mesa cuadrangular de mármol que tenga tres bordes de media pulgada de altura. Estos bordes sepán de betun de cera para que el mercurio no se corra. Se dispone la mesa de modo que tenga un declive ó inclinacion suave, por el lado opuesto al que no tiene borde. Entonces se toma mercurio, y se esparce sobre la hoja de estaño; se estiende esta hoja muy bien para que no haga arrugas, y con una mano

el núm. Pero á la faccion, al Diar... sideraba... ria ocup... papel... cuando... truir... das de... ducen y... de Vera... bien que... la ley es... ciencia, tarse el... bien, qu... rior pre... ejército... Sres. G... mi mem... tes; au... decia de... los dem... Esto su... minos. Por... indepen... secunc... ley de l... pleados... sus dest... do, no h... dispuest... los 2. de may... Por... primord... cual fué... de cobr... ferencia... da inter... cance, p... sean los... restres y... Por... bienes r... bierno l... algun o... los que... muchos... 9 de ma... tenia of... te á la... Por... de liebr... titud y... ma el c... paralelo... escurrie... mercuri... gama co... los bord... y coje d... ga inme... que apa... y tan fr... do enci... Estar... locandó

el núm. 52 de su estimable periódico. Pero antes debo manifestarles en satisfacción, que si no me dirigí con ellas al *Diario del gobierno*, fué porque consideraba sería una grandísima majadería ocupar las columnas de tan gran papel con semejantes impertinencias, cuando le ha faltado campo para instruir al público de las *entradas y salidas de buques, cargamentos que conducen y efectos guiados en la aduana de Veracruz*; lo cual puede ser muy bien que estuviese en consonancia con la ley extraordinaria de arreglo de hacienda, y de este modo pudiera evitarse el contrabando. Debo decir también, que si no comprendí en mi anterior pregunta acerca de la baja en el ejército del Sr. general Urrea, á los Sres. Guzman y Ugarte, fué culpa de mi memoria que no los tuvo presentes; aunque parece claro que quien decia de aquel, hablase asimismo con los demas que se hallasen en su caso. Esto supuesto, continúo en estos términos.

¿Por qué, si está reconocida nuestra independencia por la España y en consecuencia ha cesado el motivo de la ley de 10 de mayo de 1827, los empleados que se hallaban suspensos de sus destinos y gozaban de todo el sueldo, no han de estar hoy sujetos á lo dispuesto generalmente por los artículos 2.º, 3.º y 4.º del decreto de 17 de mayo de 1828?

¿Por qué, si está cumplido el objeto primordial de la institucion del banco cual fué la amortizacion de la moneda de cobre, no se ha de ocupar de preferencia de la amortizacion de la deuda interior que circula en vales de alcance, para que eso ménos y eso mas sean los producidos de las aduanas terrestres y fronterizas?

¿Por qué el mismo banco, de tantos bienes nacionales como el supremo gobierno ha puesto á su disposicion, ó de algun otro fondo, no ha de resarcir á los que lo justifiquen el quebranto que muchos pobres sufrieron con la ley de 9 de marzo de 1837, siendo así que se tenia ofrecido anterior y posteriormente á la publicacion de dicha ley?

¿Por qué, antes de darse la circular

que manda á los empleados solo recibían media paga, no ha procurado el Exmo. Sr. ministro del ramo arreglar la economía de sus fondos, como v. g. derogando el *extraordinario decreto* de aumento de sueldos para que no roben?

¿Por qué dicha circular no ha de comprender también á otros empleados de categoria, que disfrutaban de sueldos cuantiosos?

¿Por qué, si el angustiado erario nacional no puede con la carga que soporta, todos los dias se le aumenta con dispensas de montepíos, pensiones &c?

¿Por qué, el señor coronel que manda el batallon de Aldama, no ha de dar cumplimiento á la suprema orden publicada por bando en 18 de julio de 1833?

¿Por qué no se ha de cobrar á la Francia en el ajuste de cuentas la parte que tuvieron sus súbditos en el saqueo de Puebla y del parian de México los años de 27 y 28, cangeándose de este modo la deuda de los cochinos, pasteles, vidrieras y demas que reclaman?

¿Por qué la comisaria, tesoreria departamental ó como se llame, no ha de ajustar los cuerpos del ejército que tienen radicado allí su pago, como está prevenido por varias órdenes superiores, y particularmente á la comandancia general que solo consta de unos cuantos oficiales?

Si vds. gustan, señores editores, contestar con la franqueza que lo hicieron ántes, será favor que les agradecerá su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MM.—*El curioso.*

Veracruz y junio 12 de 1838.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Del gobierno español se decia por la morosidad que tenia en el envio de auxilios, *que mandaba el sombrero cuando no habia cabeza.* Yo fuí víctima de esta morosidad, pues despues de derrotado y prisionero, tuvo el sentimiento de ver los que venian á reforzarme, que una poca mas de actividad me hubiera librado de la desgracia así como de la muerte á muchos de mis compañeros. Mis compatriotas duermen en este bloqueo

amistoso, y los triunfos son para el que vela; pero ellos se afanan levantando fuerzas para combatir su gobierno y plantar nuevos sistemas en una patria que es muy verosímil sea invadida, ó se se sujeta á condiciones tan humillantes para centralistas como para federalistas mexicanos, y parece estamos tan fatuos que aprovechamos el salvado y desperdiciamos la harina. En esta plaza y castillo se necesitan hombres y pesos: ella está amagada por enemigos que no duermen; y el comandante general y gefe de Ulúa, el amor y el honor sellan sus labios, y quizá allá á sus solas llorarán los males que hoy mas que nunca pueden atraer sobre México la divergencia de opiniones que tanto debilitan á su gobierno, cuanto presta audacia á los enemigos exteriores.

Todo se hace con actividad, y si no hay mas es, señores editores, porque faltan dinero y hombres que con ambas cosas se hace la guerra y se contienen sus limites al enemigo; y en caso de que alguno intente ó invada esta ciudad, de nada le sirve á México esa fuerza que se dice hay en Guanajuato que daría un dia de gloria á su patria, si estuviese acantonada en Santa Fé, donde oido el primer estallido del cañon de esta plaza, volase á marchas dobles á su socorro en el caso de ser necesario.

Pásenlo vds. bien, y manden á quien sienta tantos males y en nada puede remediarlos, y es este su afectísimo servidor Q. B. SS. MM.—*Un soldado.*

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—La suma debilidad que sufro aun á resultas de la fiebre que acabo de sufrir, no me permite satisfacer al público como es de mí deber, acerca de lo ocurrido en mi confinacion á Acapulco y de las especies vertidas en mi ausencia. Conforme me lo vaya permitiendo mi salud, iré escribiendo acerca de la arbitraria é ilegal sentencia que el llamado consejo de guerra de generales pronunció contra mí sin facultades ni autoridad para ello, y la aprobacion que le dió el que fungia de comandante general por

de liebre se alisa ligeramente con prontitud y mucha igualdad, despues se toma el cristal, y cuidando de tenerlo muy paralelo al plano de la mesa, se arrastra escurriendo sobre la hoja de estaño. El mercurio se insinúa en el estaño, se amalgama con él, y el que sobra se corre á los bordes de la mesa, en donde se junta y coje despues. La hoja de estaño se pega inmediatamente al cristal, y la pintura que aparece al traves queda tan hermosa y tan fresca como si nada hubiese pasado encima.

Estañado así el cristal se vuelve, y colocando una almohadilla debajo de uno

de sus extremos, se pone una inclinacion suave á fin de que escurra aun el mercurio que puede haber quedado. Se puede, si se quiere, comprimir el cristal entre dos planchas intermedias de papel que le toque por ambas caras, y cuando ya no largue parte alguna de mercurio, el cristal queda en estado de colocarse en su marco. Lo mismo puede estañarse el vidrio blanco que el cristal, pero es preciso que uno y otro estén perfectamente limpios, lo cual se hace con arena finísima y muy seca, ó con ceniza tamizada.

ARISTOFANES.

Ecsistió 446 años antes de Jesucristo; se distinguió particularmente en la poesia cómica; fué muy mordaz, satírico y aun grosero. Ridiculizó públicamente á Sócrates en su comedia de *los nubarrones*, sobornado por los enemigos de aquel sabio, que no podian sufrir su virtud. Compuso mas de 50 comedias: de ellas solo ecsisten once que pudieron salvarse, y estas han servido de modelo para los que le han sucedido en esta carrera.

(Dia.)

efecto de una venganza miserable: razon porque representé á la suprema corte marcial; mas como de hecho no existia por falta de fiscal militar, y la comandancia tenia empeño en llevar adelante su aprobada sentencia, no se omitieron recados hasta con el mismo secretario de ella, oficio reservado y otras diligencias para llevarla á efecto antes que hubiese corte marcial.

Probaré, pues, que el llamado consejo no lo era legalmente, por tener en su seno dos públicos pecadores, á quienes desechan las leyes aun para testigos, y referiré sus pecados, no obstante ser bien públicos. Probaré igualmente que en uso de la táctica de Picaluga, se me quiso dar la muerte sin responsabilidad, cuyo santo objeto no pudo lograrse: y que D. Tomas Castro creyó deshonrarme cuando á pretesto de dar al público el estado de la causa del señor coronel Yañez, anunció en el periódico mi confinacion á Acapulco con aire de satisfaccion y creyendo intimidarme, pues ya escogitaba el modo de apartarme de la defensa: al efecto haré mencion de sus planecitos y conversaciones, y acreditaré que es mi enemigo gratuito, porque ha sido así su voluntad; mas ello no obstante, su omnisciencia, pluma, pistolas, espada y guarda vista que lo custodia, me son tan respetables como la rodela y yelmo de D. Quijote.

Ruego á vds., señores editores, se sirvan dar un lugar en su apreciable periódico á estos renglones en cuya formacion he dilatado cuatro dias, interin hago la manifestacion que tengo ofrecida, quedando entre tanto de vds. atento servidor Q. B. SS. MM.—*Montoro Manuel.*

En el periódico revolucionario titulado: *El Lucero Sinaloense*, núm. 12, he leído el siguiente

**SONETO.**

Empuñando el poder la tiranía (\*)  
 Dos años ha regido el centralismo,  
 Mientras que en ellos el federalismo  
 En pechos liberales se escondia.  
 Mas ha llegado el suspirado día  
 En que alzando la voz del patriotismo,  
 Por la fuerza invencible de sí mismo,  
 A la nacion anuncia su alegría.  
 Y por federacion se ha pronunciado (\*\*)  
 La alta Sonora, y á su imitacion  
 El mismo grito en Sinaloa se ha dado:

[\*] *La tiranía, hoy la ejerce Urrea en toda su plenitud sobre sus pobres compatriotas: ¿qué leyes ha de observar un déspota si sus principios han sido el hollar las mas sagradas, sin exceptuar las del honor? El traicionó al gobierno, pronunciándose en Durango el año de 32, y ha hecho lo mismo en Sonora.*

[\*\*] *Pocos yorkinos han de haber sido los agentes del pronunciamiento*

Seguirán otros pueblos, y en su union Solo oirémos el grito uniformado,  
 De viva, viva la Federacion.

Al momento me dieron ganas de hacer otro, que con los mismos consonantes diga la verdad de lo que ha ocurrido, la cual se espresa en este otro

**SONETO.**

Mucho tiempo reinó la tiranía  
 Que derrocó por fin el centralismo,  
 Destruyendo el fatal federalismo  
 Que tantos males causaba y escondia.  
 Cansóse la nacion, y un feliz día,  
 Cual fuego eléctrico, su patriotismo  
 Se difundió impulsado de sí mismo,  
 Causando por dó quier mucha alegría.  
 Federacion, de nuevo han pronunciado  
 Algunos traidores, y á su imitacion  
 Sonora, á quien el vil Urrea le ha dado  
 Ejemplo de perfidia, por la union  
 Del partido á que estaba uniformado,  
 Para pronunciarse por Federacion.  
 Argos.

**EL MOSQUITO.**

México, 26 DE JUNIO DE 1838.

Con el mayor placer insertamos la siguiente circular del supremo gobierno en que consulta á todos los pueblos los progresos de la educacion y la industria, paralizados con notorio y trascendental perjuicio por una multitud de dias festivos que parece se establecieron mas bien en favor de la ociosidad é ignorancia, que por respetos del culto religioso, pues bastante sabido es á lo que se consagran tales dias por nuestro pueblo.

Merece, pues, el supremo gobierno y en particular el Exmo. Sr. Pesado por la parte tan activa que ha tomado en tan benéficas disposiciones, como las que contiene la mencionada circular, y ojalá que el soberano congreso, dejando esa morosidad que le es característica, corresponda á los afanes del ejecutivo cuando trata de establecer los medios con que puede la república llegar á su engrandecimiento.  
 —E.E.

*Ministerio del interior.*—Exmo. Sr. —Habiendo notado el señor gobernador el abuso que se hace en las escuelas y en los establecimientos de enseñanza de uno y otro sexo que están bajo la inspeccion de las autoridades, y en las oficinas de hacienda y administrativas, dependientes del ejecutivo, de hacer dias feriados, no solo los domingos y dias de entera guarda, sino los de media fiesta en que únicamente de Sonora y Sinaloa que han arrastrado á los demas que ven, dicen, sufren y callan; ya se arrepentirá de haberse dejado arrastrar de los perversos.

obliga la misa, con notable perjuicio de los intereses nacionales y del aprendizaje, causando ademas otros daños á la moralidad y buena educacion, ha resuelto el Exmo. Sr. presidente de acuerdo con el consejo, que sin perjuicio de lo que el congreso general resuelva acerca de la iniciativa que sobre este punto se ha recomendado á su alta consideracion, desde la publicacion de este decreto solo sean feriados en dichos establecimientos de enseñanza pública y en las citadas oficinas, los domingos, los dias de entera guarda, los tres últimos de la semana mayor y el 16 de setiembre. Y á fin de que esta resolucioen tenga su debido cumplimiento en ese departamento, lo comunico á V. S. de orden suprema.  
 —Dios y libertad. México, junio 13 de 1838.—Pesado.

**AVISOS.**

**GALLOS.**

GRAN tapada en la ciudad de Texcoco en los dias 29, 30 y 1 de julio. Los empresarios deseosos de que en los indicados tres dias, éste respetable público logre de una famosa funcion, no han omitido fatiga ni gasto alguno para conseguirlo.

En cada uno de estos dias se lidiarán siete tapados.

El mochiller será de 50 ps., y los seis siguientes de á 30.—Los intermedios de estas peleas, serán cubiertos por una música de cuerda.—Texcoco, Junio 1.º de 1838.

POR auto de esta comandancia general en el expediente ejecutivo sobre pesos que ha promovido D. Fernando Terroba apoderado de D. Antonio Algora; contra el capitán D. José Maria Benavente, esta mandado se convoquen nuevamente postores para una casa con huerta, magüeyera y molino de aceite, situada en la Villa de Tacubaya, y valuada en 17 de marzo del corriente año en 23.341 pesos 7 rs. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á la escribania de guerra á cargo del que suscribe. México Junio 9 de 1838.—Simon Negreiros, escribano de guerra.

Por auto del dia de ayer proveido por el Sr. juez de letras D. Ignacio Flores Alatorre en los de concurso formado á los bienes de D. Manuel Ramos Cascares, está mandado se celebre almoneda á las 12 del dia 26 de este mes en el oficio público que está á cargo del que suscribe por enfermedad del Sr. su padre, para el remate de una casa que se halla en el pueblo de Zacatlan valuada en 5612 ps. 2 rs. por lo que han ofrecido 1000. Si alguna persona quiere hacer postura ocurra á dicho oficio donde se la dara la instruccion necesaria.—México junio 22 de 1838.—Calapiz.

Impreso por Antonio Diaz.